NOTA ACLARATORIA N°1
SOLICITUD DE PROPUESTA URU/07/002-647
"Desarrollo e implementación de Portal de Transparencia"

Al servicio de las personas y las naciones

Con fecha 16 de marzo de 2017, se recibieron en las oficinas del PNUD las siguientes consultas las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: ¿Se puede hacer entrega de la propuesta por correo electrónico?
RESPUESTA 1: No es posible la presentación de propuestas es formato electrónico. De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones, las mismas deberán ser entregadas en mano, en la calle Paraguay 1470 P.5.

CONSULTA 2: ¿Está la propuesta abierta a firmas internacionales? ¿Qué tipo de documentación esperan en lugar del BPS y DGI para las organizaciones internacionales?
RESPUESTA 2: Debido al cronograma de ejecución del Proyecto y la propia consultoría, no es posible otorgar un plazo adicional para que la empresa extranjera adjudicataria, se constituya en Uruguay. En esta oportunidad, la empresa proponente deberá estar constituida en la República Oriental del Uruguay, al momento de presentación de propuestas.

CONSULTA 3: ¿La base relacional ya se encuentra desarrollada o su desarrollo se encuentra dentro de las actividades a desarrollar en el marco de esta propuesta?
RESPUESTA 3: En esta solución se trabajará con dos bases de datos relacionales: la base asociada al CMS y la base de datos externa.
El diseño e implementación de la base de datos asociada a los contenidos cargados desde el CMS Drupal deberán considerarse como actividades propias del desarrollo de la solución propuesta.
Por otro lado, la base de datos externa, referida también en la SdP como repositorio unificado, ya se encuentra desarrollada. La solución propuesta únicamente deberá tener en cuenta que deberá conectarse a dicha base de datos para obtener parte de los contenidos a ser visualizados en el portal, según se especifica en la SdP.

CONSULTA 4: La SdP habla de contenido externo, incluso menciona una base de datos relacional (repositorio unificado) donde se va a almacenar este contenido, ¿cuál será el mecanismo de carga del contenido externo?
RESPUESTA 4: La base de datos externa será actualizada automáticamente por procesos de carga desarrollados por OPP que correrán de forma independiente a la solución propuesta, consolidando información de diversas fuentes. A los efectos de la elaboración de su propuesta, donde se especifique que los datos serán obtenidos de la base de datos externa, el oferente deberá asumir que esa base de datos ya estará disponible y con datos actualizados.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 formará parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones de la SDP URU/07/002-647.

Montevideo, 20 de marzo de 2017